



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000677

USHUAIA, 23 MAYO 2024

VISTO el Expediente MS-E-7631-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados al Hospital Modular Tolhuin y Centro Asistencial Tolhuin, para abastecimiento por un lapso de cuatro (4) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 69/24 se autorizó el segundo llamado a Licitación Privada N° 12/24 - 525, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge del Acta de Apertura obrante en orden 77 se presentó un (1) solo oferente.

Que mediante Acta obrante en orden 101 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 1, 2, 3, 6 y 8 alternativa 00, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 2.598.187,68), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se deberán declarar fracasados por precio inconveniente los renglones N° 5, 7 y 10, según la Comisión de Pre-adjudicación mediante Acta obrante en orden 101.

Que no existiendo cotizaciones se deberán declarar desiertos los renglones N° 4 y 9, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 01/24, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 12/24 - 525, por la adquisición de insumos médicos destinados al Hospital Modular Tolhuin y Centro Asistencial Tolhuin, para abastecimiento por un lapso de cuatro (4) meses, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglones N° 1, 2, 3, 6 y 8 alternativa 00, por un monto total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 2.598.187,68). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 5, 7 y 10, tramitándose su adquisición

///...2

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
Division Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 4 y 9, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9014UG, UGC UC9014 e Inciso 20000, correspondiente a la RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

000677

/24.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785-7
MÉDICO NEFRÓLOGO